

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

-2 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2940 y contrato, ambos de fecha 01 de agosto de 2013 que dispuso la contratación de servicio con don Manuel Pacheco Alvear, para el taller de Ballet Clásico en 4 Niveles, como parte del ciclo de talleres del Segundo Semestre del Centro Cultural de Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por Dirección del Centro Cultural, en el sentido de rectificar el Decreto Alcaldicio N° 2940 de fecha 01 de agosto de 2013 y contrato, debido a que los servicios del prestador terminan el 31 de diciembre de 2013.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébese modificación del Decreto Alcaldicio N° 2940 y contrato, de fecha 01 de agosto de 2013, en el sentido reseñado precedentemente.
- II.- En lo no modificado se mantiene vigente el decreto y contrato primitivo.
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretaria Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural.
Dir. Finanzas
Jurídico

RECTIFICACION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, 02 de diciembre de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución número ciento once, en adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra doña **MANUEL PACHECO ALVEAR**, cédula de identidad N° 17.473.813-0, domiciliado Doc. Vildosola, Depto. N° 304, Villa José María, Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad suscribió contrato con doña Manuel Pacheco Alvear, a fin de que se desempeñe como monitor del Taller de Ballet Clásico en 4 Niveles, como parte Ciclo de Talleres del Segundo Semestre del Centro Cultural.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el contrato primitivo en el sentido de que el servicio del prestador se realizará hasta el 31 de diciembre de 2013, según lo estipulado en el formulario de contratación.

TERCERO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012


MANUEL PACHECO ALVEAR




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca